

Y el Ayuntamiento habiendo oido narrado y conferido Acuer
da que los ss. Dn Antonio Fuentes Abad, Dn Juan Lopez
Aguilar Regidores y Dn Josep Espinosa Jurado q' quienes
nombran por Comisarios tomando las noticias que vengan
por combiemtes de la Comaduria o s' M de esta Provincia
dictamen de los Abogados titulares de esta ciudad infor
men sobre ello lo que se les ofrezca, y parezca lo que
evacuado se de cuenta para resolver lo concerniente.

A orden sobre la
aprovacion de la cesion
de los molinos y parques

Hizose relacion de la citacion manda hacer a
este cabildo de orden del Ex' Intendente Correg. y en fuerza
mismo de la ciudad de lo acordado por la ciudad para ver la R' orden co
municada por el Exmo Sr Dn Mariano Luis de Vignafo,
Ministro de Estado, comunicada a este Ayuntamiento consta
de diez y seis del corriente, relativa a la que se le dirijo
a su Ex' en veinte y dos del pasado, con el documento de
lo acordado por la ciudad administrando la cesion de las
obras q' le hace la Comision de caminos, vano de las con
diciones q' en el se expresan, manifestando su Ex' al
mismo tiempo q' con la propia fha comunico R'
orden al Exmo Sr Gobernador del Consejo, informan
dole de los terminos de la referida transaccion para q'
se proceda y verifique el otorgamiento de la competencia
Escrivana, habiendo merecido todo la aprobacion de S.M.;
Igualmente se hizo presente la que ha dirigido a esta
ciudad el Exmo Conde de Guzman, Sustituto en Madrid
a veinte y dos del corriente, relativa a la R' orden q'
va citada del referido Exmo Sr Exmo Dn Mariano Luis de
Vignafo, y de que ha dado noticia ala Dirección q'
de caminos sobre dha transaccion, y cesion de las
fincas en los terminos q' se ha concedido esta gracia,
participado dho Exmo Conde, haber pasado el correspondiente